

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2018

VISTO:

El Expediente N° 74.175/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota del Director de la Escuela de Sistemas e Informática, mediante la cual se solicita el cambio de cuatrimestre de la asignatura Intérpretes y Compiladores de la Carrera Licenciatura en Sistemas, del 1° Cuatrimestre al 2° Cuatrimestre del presente año académico;

QUE dicho requerimiento se debe a que la docente a cargo de la mencionada asignatura informa que recién en este cuatrimestre un alumno reunió las condiciones de regularidad para inscribirse en la asignatura;

QUE mediante Notas Nros. 745 y 196/18 la Secretaría Académica y la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia y avalan la solicitud efectuada;

QUE obra Despacho N° 072/18 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda autorizar, como medida de excepción, para el año académico 2018, el cambio al 2° Cuatrimestre de la asignatura Intérpretes y Compiladores de la Carrera Licenciatura en Sistemas;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, como medida de excepción, para el año académico 2018, el cambio al 2° Cuatrimestre de la asignatura Intérpretes y Compiladores de la Carrera Licenciatura en Sistemas.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG